



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-A-2021-MDP/A

Pachacámac, 29 de enero de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTO: El Informe N° 055-2021-MDP/OAF/SGGRH de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, tal como lo prescribe el numeral 18) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según lo dispuesto en el numeral 84.1 del artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quién designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 259-2020-MDP/C, publicada en el diario Oficial El Peruano el 31 de diciembre de 2020, se aprueba la Modificación de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, y el Reglamento de Organización y Funciones-ROF.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2021-MDP/A de fecha 04 de enero de 2021, se aprobó la modificación del Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, en concordancia con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal 259-2020-MDP/C.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-A-2021-MDP/A de fecha 04 de enero de 2021, se aprobaron las equivalencias en las denominaciones de las Unidades de Organización a cargo de los Gerentes, Gerentes de Oficina y Subgerentes conforme a la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones- ROF de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, aprobado en la Ordenanza Municipal N° 259-2020-MDP/C, habiéndose cambiado la denominación de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social por la Gerencia de Desarrollo Humano.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2021-MDP/A de fecha 18 de enero de 2021, se concedió licencia por enfermedad a la funcionaria Celia Isabel Linares Barreto, Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, desde el 18 de enero de 2021 hasta el 29 de enero de 2021, encargando de dicha gerencia a Jean Yuri Lazo Torres, Gerente de Turismo y Desarrollo Económico.

Que, mediante Informe N° 055-2021-MDP/OAF/SGGRH, de fecha 29 de enero de 2021, la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, señala que, el periodo de licencia por enfermedad de la funcionaria Celia Isabel Linares Barreto, ha culminado correspondiendo reincorporarse a sus labores es a partir del día 30 de enero de 2021, solicitando se genere el acto administrativo correspondiente a efectos de formalizar su reincorporación.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas en los numerales 6 y 18 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CULMINADA, la licencia por enfermedad de la funcionaria **CELIA ISABEL LINARES BARRETO**, Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, debiéndose reincorporar en sus funciones con efectividad desde el 30 de enero de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA, la encargatura llevada por el funcionario **JEAN YURI LAZO TORRES**, Gerente de Turismo y Desarrollo Económico.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos de cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Secretaría General cumpla con diligenciar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac: www.munipachacamac.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

Antonio Eduardo Álvarez Silva
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

GUILLERMO EIVIS POMEZ CANO
ALCALDE